

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula

**11706 Expediente de dominio. Exceso de cabida 165/2015.**

N.I.G.: 30029 41 1 2015 0000397

V44 expediente de dominio, exceso de cabida 165/2015 M

Sobre: Otras materias

Demandante: Construcciones Iniesta, S.L.

Procurador: Ángel Cantero Meseguer

Doña Soledad Nevado Torres, Secretaria del Juzgado Instrucción número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio de exceso de cabida 165/2015 a instancia de Construcciones Iniesta, S.L. de las siguientes fincas:

Rústica.- Una tierra de secano a cereales, situada en el término municipal de Mula, partido del Arreaque. Tiene de cabida ocho hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas. Linda Norte, Tierras de Pedro Alcaraz Pastor; Sur, Manuel Bandín Valcarcel Resalt; Este, lomas y aguas vertientes propias y Oeste, finca segregada, Autovía del Noroeste por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.787, libro 406, folio 211, inscripción 9.ª, finca registral 7007.

Rústica.- Una tierra de secano a cereales e inculta a patos, situada en el término municipal de Muía, partido del Arreaque. Tiene de cabida de catorce fanegas y ocho celemines, iguales a nueve hectáreas, ochenta y tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas. Linda Norte, Tierras de Dr Manuel Bandín; Sur, Camino de la Sierra y tierras de Don Anselmo Sánchez Rubio; Este, herederos de: Juana Sánchez Monreal y Oeste, Catalina Hurtado López.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1891, libro 453, folio 118, inscripción 11.ª, finca registral 6989.

Rústica.- Una tierra de secano a cereales inculta a pastos, situada en el término municipal de Mula, partido del Arreaque. Tiene de cabida ochenta áreas, dieciséis centiáreas. Linda Norte, Juan Hurtado y Juan Sánchez; Sur, Finca del Ayuntamiento de Mula; Este, Francisco Monreal Ricardo Vega Cuadrado y Andrés Sánchez Pinero, y Oeste, Diego Monreal, camino, José López, Nieves Monreal y Juan Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1093, libro 219, folio 28, inscripción 13a, finca registral 3138.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula, 5 de junio de 2015.—La Secretaria Judicial.